



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 018-2018-AMAG-CD/P

Lima, 28 de febrero de 2018

VISTOS:

El Informe final de fecha 26 de febrero de 2018, presentado por la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos N° 005-2017-AMAG y el Proveído N° 038-2018-AMAG-CD/P, emitida por la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en relación a la cobertura a plazo indeterminado de la plaza N° 46: así como la cobertura a plazo fijo (modalidad de suplencia) de la plaza N° 58 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Academia de la Magistratura, en cumplimiento de lo dispuesto mediante el artículo 3 de la Resolución N° 104-2017-AMAG-CD/P; y,

CONSIDERANDO:

Que, según da cuenta la citada Comisión Evaluadora en su Informe Final, se llevó a cabo el proceso correspondiente para la selección de los candidatos más idóneos para cubrir las plazas N° 46 y 58 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Academia de la Magistratura, habiéndose desarrollado las diversas etapas de dicho proceso de selección, que comprendió la Evaluación del Perfil, Evaluación de Conocimientos, Evaluación Psicológica, Evaluación Curricular y Entrevista Personal, conforme al Reglamento del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas del Cuadro para Asignación de Personal de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante la Resolución N° 054-2015-AMAG-CD/P y sus modificatorias;

Que, conforme se desprende de la documentación sustentatoria anexa al Informe Final presentado por la Comisión Evaluadora; así como, el Proveído N° 038-2018-AMAG-CD/P, emitido por la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, corresponde emitir la presente resolución respecto de la plaza N° 46, correspondientes al cargo estructural de Especialista I de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, cuya cobertura fue convocada a plazo indeterminado;

///...



Que, de acuerdo con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha quedado acreditado en el presente caso que las plazas convocadas se encuentran habilitadas presupuestalmente, conforme se verifica en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) institucional, aprobado para el presente ejercicio 2018 mediante Resolución N°105-2017-AMAG-CD/P, de fecha 29 de diciembre de 2017, contando además con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 017-2018-AMAG-UP, que acredita su financiamiento;

Que, el artículo 17 del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-PCM, establece: "(...) Eficacia anticipada del acto administrativo 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción (...)";

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, y su Estatuto, aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 23-2017-AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones y contando con el visto de Dirección General, Secretaría Administrativa y Subdirección de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Contratar a plazo indeterminado a la señora **PAREDES PÉREZ, JUDITH RUBÍ**, a partir del día 27 de febrero de 2018, en la Plaza N° 46 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) institucional vigente, correspondiente a la plaza de Especialista I de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, Nivel F-E.

Artículo Segundo.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura para el presente ejercicio 2018, debiendo la Subdirección de Recursos Humanos proceder a la apertura de los legajos personales correspondientes e incluirlos en la Planilla de Remuneraciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. PEDRO GONZALO CHAVARRY VALLEJOS

Fiscal Supremo
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura

